

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00558-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el inciso segundo del mandamiento de pago proferido el 31 de marzo de 2022, en el sentido de indicar correctamente el nombre del demandado, el cual es JOSÉ IBAN HERNANDEZ SANCHEZ y no como allí se indicó.

En todo lo demás el citado proveído queda incólume. No obstante, notifíquese la misma junto con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

CSSF

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6975e971f0ea120866a851811c1b883148478d87981880121f75133b564417e5

Documento generado en 14/07/2022 07:24:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>